



**El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, a  
través del Instituto de Apoyo a la Mujer**

*Presenta su:*

**Programa de Cultura Interinstitucional  
para la Igualdad Sustantiva entre  
Mujeres y Hombres**

**Política y Códigos de Comunicación  
para la Implementación y Operación  
del Programa.**

*Como producto del:*

**“PROGRAMA FODEIMM-2011**

PROGRAMA DE CULTURA INTERINSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y  
HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC

SISTEMA DE GESTION DE EQUIDAD DE GÉNERO

**POLITICAS Y CODIGOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS DURANTE LA PRIMERA  
ETAPA DE LA IMPLEMENTACION DEL PCI**

**Objetivo**

El objetivo de este documento es contar con un procedimiento sistematizado sobre las vías y formas de comunicación que se utilizarán en el desarrollo e implementación del modelo de equidad de género en el H. Ayuntamiento de Ecatepec.

**Campo de aplicación**

Este procedimiento se aplica para todas las áreas y personas involucradas en el programa citado.

**Documentos de referencia**

MEG: 2003 del Instituto Nacional de las Mujeres

**Responsabilidades**

Es responsabilidad de todos los integrantes de la RIMPI respetar las políticas aquí establecidas y aplicarlas en todos los aspectos.

**Políticas comunicación**

- Toda la comunicación de la RIMPI deberá realizarse por dos vías, telefónica y vía correo electrónico para asegurar que las personas interesadas se enteren a tiempo.
- La comunicación en primera instancia se realizará vía el Instituto de Apoyo a la Mujer como instancia responsable de la convocatoria a las diferentes áreas del ayuntamiento.
- La comunicación deberá proceder en segunda instancia del o la coordinador/a en turno, y podrá solicitar a quienes estén en la comisión de difusión y documentación que hagan extensiva la información.
- Cuando la información o documento requiera autorización de alguna autoridad superior, esta deberá ser solicitada por escrito a través del o la coordinadora o del o la suplente en turno.
- En el tablero estratégico de control del PCI solo se deberá colocar información totalmente autorizada y avalada por el Instituto de apoyo a la Mujer y o por la autoridad correspondiente, previa revisión y visto bueno de los y las integrantes de la RIMPI.
- Conforme avance el proceso de instalación del Programa de cultura Institucional estas políticas de comunicación deberán ser revisadas y adaptadas a las necesidades que la madurez del programa lo exija.